



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JUNTA PROVINCIAL DE CALIFICACIÓN DOCENTE
SALA INICIAL Y PRIMARIA**

OTERO 118 – S.S. de Jujuy - TE: 4249525 - Correo electrónico: salaprimariajujuy@gmail.com
“2021 – Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy “

**OFRECIMIENTO DE CARGOS PROVISIONALES Y
REEMPLAZANTES**

Sala Inicial y Sala Primaria de Junta Provincial de Calificación Docente informan que, conforme a los cargos vacantes provisionales y reemplazantes remitidos por las Direcciones de Educación Inicial y Primaria publicadas periódicamente en la página oficial del Ministerio de Educación procederán a ofrecer los mismos teniendo en cuenta las inscripciones realizadas en las distintas Delegaciones Regionales y en las oficinas de ambas Salas.

Cada Instancia se realizará de la misma y siguiente manera:

➤ **Ofrecimiento:**

Se continuará con los ofrecimientos de cargos provisionales y reemplazantes teniendo en cuenta el Listado Único de Orden de Mérito regional y domicilio real (Resolución N° 2752-E-2021) mediante comunicación telefónica al número consignado por los docentes en la declaración jurada (3416/77).

Esquema de ofrecimiento.

- Llamado telefónico de 8 a 20 hs en días hábiles para la asignación provisoria de cargo.
- Asignación definitiva: Publicación de cuadro final y remisión de constancia al correo del docente.

OBSERVACIONES: Este esquema de entrega se repetirá semanalmente mientras hubiere cargos vacantes.

➤ **Asignación:**

El envío de las constancias se realizará por e-mail a los correos informados en la declaración jurada.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JUNTA PROVINCIAL DE CALIFICACIÓN DOCENTE
SALA INICIAL Y PRIMARIA**

OTERO 118 – S.S. de Jujuy - TE: 4249525 - Correo electrónico: salaprimariajujuy@gmail.com
“2021 – Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy”

Importante

- Todo cambio en la situación de revista del docente, deberá comunicarse a la Sala correspondiente (Inicial o Primaria), con la documentación pertinente para su posterior habilitación.
- El docente debe presentarse en el Establecimiento en un plazo de 24 horas luego de recibir la constancia.
- El docente que haga efectiva la toma de posesión del cargo en el establecimiento asignado, y renunciare al mismo, será pasible de la sanción establecida en la normativa vigente.
- El llamado telefónico se realizará tres veces máximo, con un intervalo de cinco (5) minutos entre cada llamado.